

DIRECCIÓN DE : 6 NORTE N° 1467

Mes de: Mayo 2026

I.-	Funcionario	: Javiera Díaz del Canto
	Departamento	: Salud
	Decreto (contrato)	: 2326 - 13/02/2026
	Centro de costo o ítem	: 32.51.01
	Nombre Programa	: ECICEP

II.-	Boleta Número	: 39
	Fecha Boleta	: 29-05-2026
	Valor Bruto Boleta	: \$ 801.603.-
	Valor Cuota según Contrato	: \$ 801.603.-

*En caso de diferencia entre valor boleto y valor cuota contrato **aclarar***

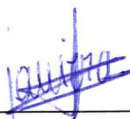
III.- Funciones Contratadas:

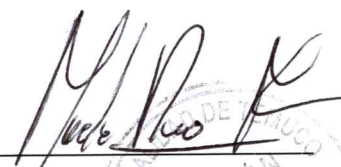
- Conocer de la entrega de prestaciones para la atención de la población adulta en el contexto del control de sus enfermedades crónicas no transmisibles.
- Verificar la secuencia de los controles dentro del programa, según lo establecido en el protocolo ECICEP.
- Identificar la priorización de la demanda por estrato de riesgo, desde el primer contacto con el usuario. (G1-G2-G3), para la solicitud de atención y poder transmitirlo tanto al usuario, su familia y equipo de salud.
- Verificar que todos los pacientes acudan a control médico con sus exámenes al día incluyendo los electrocardiogramas.
- Garantizar que todo paciente crónico sin controles vigentes y que acudan por consulta espontánea se gestione su reingreso al programa.
- Supervisar el proceso de confirmación de citas de los profesionales y técnicos del programa.
- Verificar el proceso de confirmación de citas de los profesionales y técnicos del programa (médicos, enfermeros, nutricionistas, podólogo), para garantizar la asistencia a sus controles.
- Realizar seguimiento de los planes de cuidado de los pacientes que son parte de la gestión de casos.
- Sugerir propuestas que permitan mejorar el funcionamiento del programa.
- Notificar formalmente, vía correo, los inconvenientes que pudieran ser oportunidades de mejoras para el desarrollo de la estrategia.

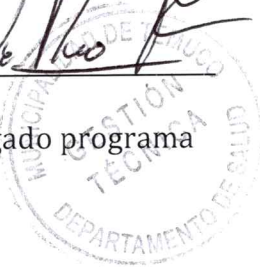
IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

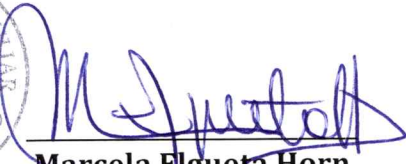
- Conoce de la entrega de prestaciones para la atención de la población adulta en el contexto del control de sus enfermedades crónicas no transmisibles.
- Verifica la secuencia de los controles dentro del programa, según lo establecido en el protocolo ECICEP.
- Identifica la priorización de la demanda por estrato de riesgo, desde el primer contacto con el usuario. (G1-G2-G3), para la solicitud de atención y poder transmitirlo tanto al usuario, su familia y equipo de salud.
- Verifica que todos los pacientes acudan a control médico con sus exámenes al día incluyendo los electrocardiogramas.
- Garantiza que todo paciente crónico sin controles vigentes y que acudan por consulta espontánea se gestione su reingreso al programa.
- Supervisa el proceso de confirmación de citas de los profesionales y técnicos del programa.
- Verifica el proceso de confirmación de citas de los profesionales y técnicos del programa (médicos, enfermeros, nutricionistas, podólogo), para garantizar la asistencia a sus controles.
- Realiza seguimiento de los planes de cuidado de los pacientes que son parte de la gestión de casos.
- Sugiere propuestas que permitan mejorar el funcionamiento del programa.
- Notifica formalmente, vía correo, los inconvenientes que pudieran ser oportunidades de mejoras para el desarrollo de la estrategia.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


Javier Díaz del Canto
Prestador de servicios


Encargado programa





Marcela Elgueta Horn
Directora
CESFAM Pueblo Nuevo